



Ayuntamiento de Daimiel
Plaza de España, 1
13250 Daimiel-Ciudad Real

SELECCIÓN DE UN/A EDUCADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMEIL

CALIFICACIÓN FINAL Y RELACIÓN DE APROBADOS

Por medio del presente anuncio se han públicas las calificaciones finales del procedimiento para la selección de un/a educador/a social del Ayuntamiento de Daimiel

Tercer ejercicio: Supuesto práctico.

Balmaseda Gómez, Alba-María 6,50 puntos
Martínez Fernández, Sara 7,70 puntos
Pérez Gómez, Ada 5,00 puntos

Baremación de méritos

	Alba-M ^a Balmaseda	Sara Martínez	Ada Pérez
a) Méritos profesionales			
Educador Ad. Local	0,122	0,249	0
Educador otras admones	0	0	0,645
Educador sector privado	0,579	0,324	0
b) Meritos académicos y formación			
b.1) Titulaciones universitarias	0	0	0
b.2) Cursos de formación			
b.2.1) Horas	0,113	2	2
b.2.2) Creditos	1,5	0	1,50
b.3) Procesos selectivos	1	1	0
TOTAL.....	3,314	3,573	4,145

La puntuación final global obtenida por las aspirantes, en orden decreciente, es la siguiente:

ASPIRANTE	1er ejercicio	2º ejercicio	3er ejercicio	Méritos	TOTAL
Balmaseda Gómez, Alba-María	8,583	8,80	6,50	3,314	27,197
Martínez Fernández, Sara	5,875	6,50	7,70	3,573	23,648
Pérez Gómez, Ada	5,000	7,30	5,00	4,145	21,445

En base a todas las actuaciones llevadas a cabo, este Tribunal acuerda:

1.- Declarar aprobada a D^a. ALBA-MARIA BALMASEDA GÓMEZ, al ser la aspirante que ha obtenida una mayor calificación, elevando propuesta de contratación al Órgano competente como educadora social de este Ayuntamiento.

2.- De acuerdo en lo previsto en la cláusula 17.1 de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de personal funcionario de carrera y personal laboral, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 238 de 14 de diciembre de 2021, requerir a D^a. Alba-María Balmaseda Gómez para que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día 28 de octubre de 2022, día éste en el que se hace pública la lista definitiva de aspirantes aprobados, presente los documentos relacionados en la cláusula 17.1 de las citadas Bases Generales.

Transcurrido este plazo sin haber aportado la documentación solicitada no podrá ser contratada por este Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL